

LA LEY Y LA ESPANOLA

DIARIO MODERADO.

AÑO I.

Lunes 9 de Julio de 1877.

NÚM. 7.º

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: un mes, 10 rs.—Provincias, remitiendo el importe directamente a esta Administración, tres meses, 30; por medio de corresponsales, 34.—Ultramar, 90, oro.—Extranjero, 70 rs. trimestre.
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

DIRECCION Y REDACCION,

SAN MIGUEL, 25, BAJO IZQUIERDA.

ADMINISTRACION: PEZ, 6, PRINCIPAL DERECHA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid, en la Administración de este periódico y en la librería de F. Carrera de San Gerónimo, 23.—PROVINCIALES, en casa de nuestros corresponsales.—HABANA, D. A. Pego, calle del Obispo, librería.—MANILA, Sres. Ramirez y Giraudier.—PARIS: para suscripciones y anuncios, la casa C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Cirilo, Obispo y Mártir.—Tuvo la dicha este Santo de nacer de padres cristianos, quienes desde la infancia le educaron en las máximas del Santo Evangelio, y habiendo arreglado a ellas su vida y costumbres, aprovechó tanto en virtud y sabiduría, que a los 34 años de su edad fue consagrado Obispo de Cortina, ciudad principal de la isla de Candia. Sus gloriosas acciones y santidad de su larga vida fueron ornamiento del orden episcopal, y uno de los poderosos alicientes para convertir a la religión de Jesucristo a casi toda la isla. El gran celo de Cirilo por la dilatación de la fe a costa de la ruina de la idolatría no podía ocultarse al favor de los perseguidores del Cristianismo. Así es que el gobernador de Creta, Lucio, dió principio por su prisión y tormentos a la ejecución de los decretos de exterminio que promulgara el emperador Decio. Pretendió el prefecto obligar a nuestro Santo a que sacrificase a los dioses, y como encontró siempre una constante resistencia, le condenó a ser quemado vivo. Al conducirlo al suplicio iba cantando alabanzas al Señor; y habiéndole arrojado a la hoguera, Dios restoró el milagro de los tres niños del horno de Babilonia, saliendo nuestro Santo enteramente ileso. El gobernador, al ver este milagro, le dejó libre; pero como el santo Obispo volviese a su ejercicio de predicar la fe de Cristo, arrependido Lucio de haberle dejado con vida, le mandó degollar a 9 de Julio del año 251 ó 52 a la edad de 84 años.

En Roma, el triunfo de san Zenon y diez mil doscientos y tres Mártires. En Candia, san Cirilo, Obispo. En Tora, santos Anatorio y Audax. En Alejandría, santos Paternus, Copetes y Alejandro, Mártires. En Holanda, el suplicio de 10 Mártires. En Martella, san Bricio, Obispo.

Santo de mañana.—Santa Felicitas y siete hijos mártires.

Cultos religiosos para el día 10.—Cuarenta horas en la parroquia de San José, donde sigue la novena de Nuestra Señora del Carmen, siendo orador en la misa mayor D. Antonio Acevo y por la tarde don Venancio Pardo.

Continúa la novena a la misma Santísima Virgen y predicarán: en San Antonio del Prado, don Andrés Serrano y el Sr. Mantecola; en San Justo, D. Basilio Grande y D. Isidro Hidalgo, y sólo por la tarde, en Monserrat, D. Lope Ballesteros; en los Portugueses, D. Mariano Yagüe.

Principia la novena a la misma Señora en la iglesia del Hospital del Carmen, y será orador por la tarde D. Ezequiel Alvarez.

Prosigue la de Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, y predicará D. Urbano Ferreira.

La misa y Oficio divino son de los siete Hermanos mártires.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de Loreto, en su iglesia; la del Sagrario, en San Ginés, ó de la Vida, en Santiago.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos concediendo indulto y conmutación de pena a los reos José Plaza Picazo, Joaquín Sanz Vento y Baldomero Nito Carralero.

Real orden prorogando el plazo concedido en la de 26 de Febrero de este año, para reponer las fianzas prestadas con garantía de cargos públicos.

GOBERNACION.—Circular trasladando una real orden en la que se aclaran varias dudas referentes al reconocimiento de los mozos del actual reclutamiento por los médicos que nombre la autoridad militar.

(Gaceta de hoy.)

FOMENTO.—Real decreto estableciendo en las Universidades del Reino los cátedráticos supernumerarios de que hace mención el art. 221 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, extendiéndoles a los institutos de segunda enseñanza y creando en unos y otros establecimientos profesores auxiliares. Otro estableciendo que las matrículas en todas las Universidades e institutos de segunda enseñanza se dividan desde el próximo curso en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre u Octubre, precio que se ha de abonar y forma en que se han de hacer, así como la de verificar las traslaciones de matrícula y las inscripciones para los ejercicios de grados académicos.

—Real decreto aprobando el reglamento para la inspección y vigilancia de los ferro-carriles. Reglamento a que se refiere el anterior decreto.

—Real orden disponiendo que en lo sucesivo por los gobiernos de provincia, no se exija el pago del 2 por 100 de los depósitos previos que se hagan para atender a las operaciones facultativas a que dan lugar los expedientes mineros, puesto que en los presupuestos generales del Estado se consignán las cantidades necesarias para material de las secciones de Fomento de las mismas provincias, sin que por tanto sea procedente ni necesario aquel descuento para ese objeto.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Julio de 1877.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Se abrió la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor PRESIDENTE: Orden del día: discusión del dictamen sobre el proyecto de ley sobre realización de los débitos a la Hacienda por compra de bienes nacionales.

Leído dicho dictamen y no habiendo ningún señor senador que pidiese la palabra, quedó aprobado definitivamente.

El señor PRESIDENTE: Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley, trasfiriendo 552.500 pesetas del capítulo 34, art. 2.º, al capítulo 47, sección octava del presupuesto corriente, para devolución de cuotas de redención del servicio militar procedentes de ejercicios cerrados.

También quedó aprobado definitivamente. Asimismo fué aprobado el dictamen relativo al proyecto de ley sobre inversión de 16.500.000 pesetas para obras de carreteras.

El señor PRESIDENTE: Discusión del dictamen referente al proyecto de ley orgánica de la carrera diplomática.

El señor marqués de San Carlos usó de la palabra en contra de la totalidad.

El señor marqués de Alhama, de la comisión, le contestó.

El señor conde de CASA-VALENCIA: Como el señor marqués de San Carlos, empiezo manifestando que acepto la base capital de este proyecto; y tratándose de un proyecto de importancia, cual es el que organiza una carrera especial, habiendo yo pertenecido a esa carrera y tenido el honor de ser jefe de ella, parecía extraño que no interviniese en este debate para manifestar los puntos que apruebo y los que no acepto. La comisión oyó mis observaciones cuando el proyecto se discutía en su seno, pero luego ha redactado el dictamen como le ha parecido conveniente, modificando ó introduciendo novedades de las cuales no se había hablado entonces.

El señor ministro de Estado ha hecho un servicio a la carrera diplomática y al país trayendo un proyecto de organización de esta misma carrera, porque el anterior dejaba mucho que desear. Los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra han recordado la frase del vizconde de Chateaubriand de que los diplomáticos se iban y los consules venían.

Hay algunas personas partidarias del sistema de la República del Norte de América, admitido en otras del Sur, donde no se considera como carrera la diplomática, y cada cuatro años el Presidente nombra todos los empleados federales, incluso los diplomáticos. Y aunque allí si sienten todos los inconvenientes de este sistema, y el Presidente ha encausado la necesidad de reformar la administración, es lo cierto que el sistema no se ha adoptado y aún permanece intacta la libre facultad del Presidente: de modo que no hay carrera diplomática ni carrera administrativa.

Se ha creído siempre en España por casi todos los partidos que los cargos de jefes de legación son cargos políticos y que deben ser desempeñados por personas identificadas con el Gobierno: esta palabra aplicada a los funcionarios públicos me ha sorprendido siempre, porque yo entiendo que todos los empleados sirven al país y no a los gobiernos, y si se cumplen bien están identificados con ellos, y si se portan mal, entonces la legislación de todos los países autoriza la separación de ellos. Siguiendo este sistema, se dice que la mayor parte de los puestos son políticos y que esas variaciones de empleados que ocurren a cada cambio de ministerio, son exigencias del gobierno parlamentario. Pues bien; yo sostengo que esto no es exacto, y que en los mejores gobiernos parlamentarios de Europa todas las carreras, y especialmente la de que se trata, están separadas de la política, y se verifican los cambios más radicales de gobiernos sin que se varíen los jefes de legación. Esto sucede y ha sucedido siempre en Alemania, en Inglaterra, en Francia, en Bélgica, en Italia y en otras muchas naciones; y lo que ocurre con esta clase de empleados, ocurre con todos los demás de la administración.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Dióse cuenta de varios dictámenes.

Continuando la discusión pendiente, dijo algunas palabras de cortesía el señor conde de Pallares.

El señor ministro de ESTADO (Silvela): Este proyecto obedece a una profunda convicción que se ha arraigado en mí por la experiencia de la vida pública, y se reduce a que uno de los males sociales que adigén a nuestro país es la falta absoluta de carreras y la facilidad que ha habido siempre para llevar al servicio del Estado a toda clase de españoles sin exigirle condiciones previas. Es preciso poner término a esto, porque yo tengo el convencimiento de que el día que en España entre en caja la administración y haya una cantidad determinada de ciudadanos que empiecen las carreras administrativas por el último escalón en la seguridad de ir ascendiendo, habremos cambiado por completo la faz del país.

Se trata, pues, señores, de que para continuar nuestras relaciones diplomáticas con el mundo entero haya una carrera organizada, sin la posibilidad de que a cada cambio de ministerio se improvisen consules y viceconsules, etc., etc. No hay más que una excepción, de la que no ha podido prescindirse, y es la que se refiere al puesto más elevado de la carrera. Como no está acostumbrado nuestro país al ejercicio de lo que se dispone en esta ley, lo cual sucederá dentro de treinta ó cuarenta años, no hay otro medio por ahora que conferir los cargos de embajadores y ministros plenipotenciarios a los que tienen ciertas condiciones en su carrera política.

Esta es realmente una ley orgánica. Lo que convenga variar se deja para los reglamentos. Hay en ella las condiciones de ingreso. Para ingresar en el noviciado de la misma, que es el período de agregado, no se exigen grandes pruebas de capacidad, ni examen de materias difíciles, como habreis visto en el proyecto. Pero esto no es más que para el período en que no se disfruta de sueldo; luego viene el verdadero ingreso en la carrera, que es el grado de tercer secretario, y ya hay la oposición entre los agregados y se designará para los cargos superiores a los cinco ó seis que acrediten más relevantes condiciones. Hay después un sistema establecido de ascensos, en el que se dispone que ascienden primeramente a legaciones que por condiciones de clima y otras circunstancias son las menos codiciadas. Esto no es injusto, porque una de las cosas que he notado en la práctica de este cargo es que hay un poco de olvido para algunos que fueron destinados a regiones apartadas, de donde no son trasladados a otras en condiciones más favorables; mientras que hay muchos que van haciendo la carrera con cierta comodidad, permaneciendo siempre en las naciones que desean. Para el ascenso se adoptan tres aspectos: uno se dará a la antigüedad rigurosa; otro combinando la antigüedad con el merecimiento; es decir, pudiendo elegir el ministro el que quiera de aquellos que se encuentren a la mitad del escalafón; y el otro puede conferirse al que lleve los dos años de servicios que exige la ley de presupuestos.

También se establece en este proyecto la inamovilidad, pero no la que da lugar al abandono y a la impunidad por parte de los empleados, y sólo se podrá separarlos por causa y con arreglo a un tribunal, y también se podrá hacer esto instruyendo expediente gubernativo y oyendo al Consejo de Estado. Todas estas son garantías suficientes para evitar que un arranque de mal humor en el ministro cause la desgracia de un funcionario.

Yo quiero como el señor conde de Casa-Valencia que nuestros agentes diplomáticos sean poco amovibles. El que ha vivido tres ó cuatro años en una corte extranjera y se ha conducido con cierta mesura y habilidad tiene mucho más adelantado a otro que vaya a ella por primera vez. Los que han llegado a ese grado por medio de una carrera, quedan como un cesante cualquiera, ó tener alguna condición preferente? La comisión se reserva examinar la enmienda que hay sobre esto, y para entonces me reservo hablar del asunto.

Se procedió a la discusión por artículos, siendo aprobados, después de una ligera discusión, los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º, habiendo retirado la comisión el 4.º, 8.º y 10.º para redactarlos de nuevo. En más discusión quedó aprobado el art. 6.º.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Hecha la oportuna pregunta, el Senado acordó que hubiera mañana sesión.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Julio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a las dos, leyóse el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor PRESIDENTE: Se van a votar definitivamente varias leyes.

Se votaron en efecto definitivamente las que siguen:

Cuentas generales de 64-65.

Declarando comprendidas en las disposiciones de 22 de Julio de 1876 las causas por delitos políticos incoadas hasta 30 de Julio del mismo año.

Sobre propiedad literaria, artística y científica.

Condonando a los pueblos de las provincias de Castellón, Teruel y demás que se hallen en su caso, la contribución de consumos de 1874 y primer semestre de 1875.

Información parlamentaria acerca del estado de la ganadería.

Adiciones hechas por el Senado en el presupuesto de la Gobernación.

Bonificación de las mercancías extranjeras llevadas a Filipinas en bandera nacional.

Sin discusión quedó aprobado el dictamen relativo a este asunto.

Dictamen de la comisión de información parlamentaria sobre la gestión administrativa del Tesoro.

Leído dicho dictamen, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben, considerando:

1.º Que los hechos a que el dictamen de la comisión de información parlamentaria se refiere no pueden considerarse como probados.

2.º Que, aun estándolo, serían casi todas irregulares de tal naturaleza, que la única resolución que sobre ellas debiera recaer sería la de introducir reformas administrativas que evitasen los inconvenientes que se señalan, lo cual ya se ha hecho y es de suponer siga haciéndose en cuantos servicios sea preciso:

3.º Que respecto a lo demás que se indica en el dictamen, sea en todo caso de la competencia de la administración, y siempre que pueda suponerse su existencia, al Gobierno corresponderá escausarlo».

Proponen la siguiente enmienda al dictamen de la comisión:

«El Congreso resuelva que se remita al Gobierno el expediente de la información parlamentaria, agregándole para darle cumplimiento los *Diarios* de las discusiones habidas sobre este asunto en la Cámara».

Palacio del Congreso 6 de Julio de 1877.—José Echegaray y Eizaguirre.

El Sr. ECHEGARAY: Jamás en mi vida política y parlamentaria, he tenido levantar mi voz pensando sobre mi mayores dificultades que las que en este momento se me presentan. En primer lugar, la materia es extensa y es muy rica en detalles y en una multitud de pormenores que la hacen árida y enojosa. Y no es esto sólo. Yo vengo a defender aquí, no únicamente mi administración, sino la de algunos amigos y compañeros; y como si esto no bastase, me dirija a una Cámara compuesta casi en su totalidad de adversarios míos. De antemano cuento con vuestra imparcialidad y con vuestra indulgencia.

En tres partes voy a dividir mi discurso. En la primera me ocuparé de los hechos generales que constituyen el fondo de mi administración durante el tiempo que estuve al frente del ministerio de Hacienda, ó sea desde el 3 de Enero de 1874 hasta mediados de Mayo del mismo año. De esos hechos no se ocupa el dictamen; pero su exposición servirá para que la Cámara tenga completo conocimiento de mi gestión administrativa, y constituirá además una defensa de gran valer contra los ataques que se me han dirigido. En la segunda parte me ocuparé minuciosamente, punto por punto, de todos los cargos que contiene el dictamen de la comisión, y en la tercera reseñaré la historia de este asunto desde su origen hasta el momento actual.

Ocurrido el hecho de fuerza del 3 de Enero de 1874, formé un ministerio de conciliación de varios partidos. Uno, dos y tres veces fui invitado a hacer una reforma de la cartera de Hacienda; resistí cuanto humanamente pude resistirlos estos compromisos, y al fin acepté. De antemano sabía todos los abismos y peligros que en el ministerio me esperaban; veía de una parte la guerra civil, veía de otro lado las llamas de Cartagena, veía que el capital huiría espantado del Tesoro, veía la administración quebrantada: lo que no veía era un peligro mayor que todos estos; lo que no sabía es que iba a tener por sucesor en el ministerio de Hacienda al Sr. Camacho.

«Ah, señores diputados! Si alguna vez los acontecimientos de la política y las vicisitudes de la vida os llevan a las puertas del ministerio de Hacienda, y vuestro deber político y vuestros compromisos lo exigen, entrad; que con fé, con celo, con entusiasmo, se vencen las mayores dificultades hasta donde humanamente pueden vencerse; pero si sabéis que vais a tropezar en vuestro camino con el Sr. Camacho, con el Sr. Rico ó con el Sr. Candau, no entréis, porque la honra de vuestra administración está vendida. *Resumen.* Es un teorema que anuncio: la demostración la hallareis en mi discurso».

Ante todo, yo declaro lealmente que no heredo de mi predecesor ninguna complicación, nada que no fuera consecuencia de los acontecimientos y del estado de nuestra patria. Así, pues, en cuanto voy a decir no veáis ni sombra de acusación siquiera a las administraciones que me precedieron; la responsabilidad viene echándose de unos en otros; pues bien, en mí se parará, yo voy a responder aquí de todos los cargos.

Una de las principales dificultades que encontré a mi entrada en el ministerio era el estado de la deuda flotante; de la cual flotaba por el Banco de París, y permitidme que os haga la historia de ese empréstito.

En 1872 la deuda flotante se elevaba a 1.600 millones de reales. En Diciembre de aquel año se votó una ley que determinaba que aquella cantidad se consolidase bajo dos formas: 1.000 millones por una emisión de treses; 600 millones por una emisión de bonos; la primera se hizo, la segunda no se realizó hasta la época del Sr. Camacho.

La misma ley del déficit establecía que interin no se hiciera la emisión de los bonos, un comité, del cual formaba parte el Banco de París, adelantaría al Gobierno español bajo ciertas condiciones 400 millones de reales, cuya garantía habían de ser los bonos que se emitiesen, y entretanto los pagarés de bienes nacionales, siendo el plazo del anticipo el de tres meses.

Vinieron los acontecimientos políticos que todos

conocéis; fué imposible a ninguno de los gobiernos del año 73 pagar esos 400 millones; los fué preciso renovarlos.

Con la creación del Banco Nacional obtuve 500 millones de reales; de suerte que por una parte pagaba casi la mitad de los 400 millones que se debían al Banco de París, y por otra parte obtenía un empréstito cuantioso a un interés módico.

Emisión de treses. En toda situación hay que distinguir las circunstancias normales y los momentos de lucha. En las primeras se estudian las rentas, los gastos, y se resuelven los grandes problemas económicos; en los segundos el ministro de Hacienda no es más que un arbitrista, no puede hacer otra cosa que allegar recursos para hacer frente al combate. Las gestiones con el Banco de España eran sólo esperanzas en un principio; yo necesitaba caudales, pero estos no se facilitaban, por las circunstancias que entonces estábamos, más que entregando el Tesoro una prenda, y como no la tenía, como no tenía cartera, para tenerla emití treses, con objeto también de rescatar los que estaban en el Banco de París.

Contrato del timbre. Cuando yo entré en el ministerio, había un contrato sobre arriendo del timbre. Yo hubiera podido buscar cierta popularidad negando mi asentimiento a aquel contrato, que no había llegado a realizarse y que la prensa había censurado duramente; pero no lo hice así, porque el contrato se fundaba en un principio que yo creo bueno, a saber: el arriendo de todos aquellos servicios del Estado que puedan arrendarse.

Terminada la primera parte de mi discurso, suplicaría al señor Presidente que me concediera al señor descansa.

Continuando la discusión pendiente, dijo el Sr. ECHEGARAY: Entro en la segunda parte de mi discurso.

La primera operación que examina la comisión es la negociación de bonos con el Banco de París del año 1870. Esta operación no es mía, por lo cual no puedo presentar todos aquellos argumentos que hubiera presentado el ministro que la realizó; pero debo defenderla porque no considero justos los ataques que la comisión la dirige. La comisión pudo seguir uno de dos caminos: ó bien pudo decir que esa operación había sido ya juzgada moralmente por la Cámara y resuelta definitivamente por la administración, y no ocuparse de ella; ó si creía necesario ocuparse de ella, ha debido hacerlo por completo; pues no hace ni lo uno ni lo otro.

Yo pregunto: ¿esto es lícito en una materia como la que se discute? ¿Ha podido la comisión ocuparse y no ocuparse al mismo tiempo de dicha operación? Yo creo que eso constituye un cargo gravísimo contra la imparcialidad de la comisión.

¿Qué era esta operación de bonos? Las operaciones de esta clase están reducidas a lo siguiente: el Tesoro entrega al prestamista cierta cantidad de bonos a un tipo determinado, en este caso el 60 por 100, y el prestamista paga el valor de la cantidad recibida al tipo convenido de cotización. ¿Cuál es la ventaja ó la pérdida para el Tesoro? El recibir el pago de los bonos que negocia a un tipo superior ó inferior al de cotización con el Bolsa. Si se cotiza al 60, la operación es evidentemente ventajosa, a menos que no se pruebe que hay otra casa dispuesta a pagar los bonos a un tipo superior al primero.

Contabilidad del Tesoro. La comisión afirma rotundamente que a fines de 1873 era imperfecta; que en los primeros meses de 1874 era casi nula; que mejoró de un modo notable en el segundo semestre, y que se perfeccionó con posterioridad.

Hémoslos en los primeros meses de 1874.

El año pasado se presentó a las Cortes una exposición del que fué durante muchísimos años jefe de banca en el ministerio de Hacienda, y en ella se decía:

(Leyó la exposición del Sr. Aragón, en que se presenta una larga lista de los libros que se llevaban en el Tesoro.)

Tenemos por una parte una negación rotunda de la comisión, que dice: la contabilidad era casi nula; y una afirmación del empleado que llevaba estos libros, que dice bajo su firma: *estos libros se llevan en el Tesoro*.

Pues yo pregunto: cuando la comisión empezó a funcionar, ¿no existía ya este documento? Si, ¿Pues por qué no llamó a su seno a este empleado? Yo creo que la comisión tenía autoridad de sobra para llamar a cualquier ciudadano español, a un ex-ministro, a mí; que ante la majestad del Parlamento no hay nadie que pueda eludirse de ir a declarar la verdad. Pues esto no lo ha hecho la comisión.

Yo conocía la cuestión en general, no en los cargos concretos, y en ocho ó diez días he tenido que hacer una información a mi manera. Permittedme esta falta de modestia: quien va a traer la verdadera información para que el Congreso resuelva lo que procede sobre lo bueno y lo malo que haya en esto, soy yo. Yo he pedido al Tesoro una y otra vez diferentes datos, y resulta lo que voy a tener el honor de leer.

En primer lugar, de todos los documentos remitidos a instancia del señor marqués de Sardoal, he deducido por años los libros que se han llevado en el Tesoro desde 1890; pero esta historia no me satisficé, porque si juzgara a la ligera podría decir que en el año 1890 no se llevaba más que el libro del estado de la deuda flotante y el de expedición de pagarés.

Yo no puedo creer esto, y deduzco que no han podido clasificarse estos libros en la forma necesaria para dar una contestación afirmativa. Así es que estos datos no me merecen confianza, y por eso acudí de nuevo, y de nuevo hice preguntas al Tesoro sobre puntos concretos.

Primera pregunta y primera contestación. (Leyó un documento del Tesoro, en que se contesta que en efecto existe el libro que indica la exposición presentada a las Cortes.)

Segunda pregunta. (Leyó la segunda contestación del Tesoro, también afirmativa.)

Tercera pregunta. (Leyó respecto al diario y mayor de la deuda flotante, la contestación del Tesoro.)

Resulta, pues, que en este diario y en este libro mayor no aparecen asientos desde Julio de 1873. Hago, pues, constar que esta falta existía, como consecuencia de los trastornos que todos conocéis, desde seis meses antes de entrar yo en el ministerio, y continuó hasta el fin del año 1874.

Si la comisión hubiera reunido todas estas hojas que dicen diario, hubiera encontrado un borrador del diario del Tesoro, y con esto la comisión hubiera podido hacer todas las censuras que juzgara convenientes.

Más detalles sobre estos documentos. Dichos documentos contienen dos clases de asientos: las letras y pagarés que se expiden y los que se pagan. Hay libros en que constan las letras que se expiden; éstos nos dan el aumento, la cuenta de la deuda de cada mes, y otros en que constan las que se pagan, y para eso existen las hojas de arqueo. De ahí resulta la deuda flotante con claro retraso; pero siempre lo ha habido, porque como algunas letras se pagan en provincias, para bajar el valor de estas letras es preciso tener conocimiento de los pagos.

En resumen, en esa contabilidad nula sólo aparece hasta ahora una falta, la falta de no llevar en limpio los asientos; pero quedaban allí los elementos necesarios para conocer los estados de deuda

flotante, y la contabilidad era la que había habido siempre en el Tesoro.

El orador descansa algunos minutos.

Continuando la sesión a las seis, siguió diciendo el Sr. ECHEGARAY: Pasando ahora a la contabilidad de valores y metálico, dice la comisión de información parlamentaria que el Tesoro no llevaba al día la cuenta de valores, ni la contabilidad especificada los valores en el talon de cargo, ni existen ya, por haberse quemado, los resguardos ó facturas que presentaban los interesados.

Yo que vengo animado de la más absoluta lealtad, y que a riesgo de molestar al Congreso he analizado detenidamente hasta ahora las cuestiones, diré de ésta que es el cargo más importante de cuantos se han hecho: que es en realidad el único de importancia, y yo voy a estudiarlo con todo el detenimiento de que es digno. En primer lugar, ¿puede el Tesoro, sin llevar contabilidad, saber con exactitud los valores que han debido ingresar en tesorería por efecto de los contratos? Si, mientras conste el contrato original.

Yo he pedido los contratos que hice, y de ellos he deducido la cantidad que en valores debió ingresar; y esto que yo he hecho en ocho días, lo ha podido hacer en cualquier tiempo la dirección del Tesoro.

Pero no se han hecho solo los contratos que ha firmado el ministro, sino que por autorización ha hecho el director, bajo bases establecidas de antemano por el ministro, algunas operaciones de poca importancia. Pues esas operaciones se pueden analizar también; todos esos contratos tenían bases establecidas y fijas: 7 por 100 de interés cuando se admitía una tercera parte en metálico y dos en valores, y 9 por 100 cuando había dos terceras partes en metálico y una en valores.

Respecto a contabilidad, pues, de estos valores, la comisión de información parlamentaria y la junta del Tesoro, que han tenido cada una de ellas un año ó año y medio a su disposición, han podido aclarar la completamente; pero además, si la administración desea dilucidar estos asuntos, puede hacerlo con facilidad por el método que voy a decir. Todas las semanas se hace un arqueo que se consigna en unas hojas en las cuales dice: «existencia en caja y fuera de caja», y se detallan estas existencias diciendo: tanto en oro, tanto en plata, tanto en valores de tal y tal clase.

He pedido dos hojas de esas, y consta lo que acabo de decir: pues bien, comparando las dos hojas de dos semanas consecutivas, y viendo la diferencia entre ambas, la salida de valores y la entrada por contratos u otros motivos, los cuales si se saben penando los contratos que se han hecho y las órdenes restantes, resulta comprobado el movimiento de valores.

Entre uno y otro arqueo puede haber abusos; pero esos los pueden cometer todos los cajeros y todos los que tienen a su disposición valores en depósito.

En resumen, señores diputados, la contabilidad del Tesoro en los primeros meses de 1874 fué la que siempre hubo, sin más que una falta, no llevar los libros en limpio al corriente; y así siguieron hasta el Sr. Salaverría.

Y vengamos a las operaciones con valores y metálico.

¿En qué consisten estas operaciones? Es que el Tesoro recibe en las operaciones parte en metálico, parte en valores que tiene el Estado que pagar, y que tienen un descuento en la plaza, que las recibe por todo su valor fijando un interés a la operación, y dando letras cuyo vencimiento se afianza por medio de garantías.

Los señores ministros de Hacienda han tenido que hacer operaciones de esta naturaleza; pero conociendo esto la comisión de información parlamentaria, y tratando de buscar responsabilidades a determinada época, a determinada situación y a determinado ministro, y de salvar a los demás extendiendo sobre ellos su manto protector, dice que este sistema tiene, además de sus muchos inconvenientes, el de que cuando se ha empezado no hay más recurso que continuar con él.

Yo pregunto: ¿por qué se ha de seguir ese sistema cuando se ha empezado? Si es tan funesto lo natura, es abandonarlo; porque si se sigue a la penuria del Tesoro, cuanto mayor extensión alcance, la penuria del Tesoro será mayor; si son víctimas de él los rentistas, cuanto más se practique más víctimas habrá y mayor será su martirio; y si tiene inconvenientes, ha de tenerlos en mayor grado cuanto mayor sea su cuenta.

Hay otro punto en esta clase de operaciones, de que no se ocupa la comisión de información, pero que tiene importancia, a saber: la clase de garantías que se dan a cada préstamo. Las garantías pueden ser, ó bonos, ó títulos del 3 por 100, ó billetes del Tesoro. ¿Es lo mismo en un préstamo dar una u otra garantía? No, porque tienen diferente importancia y significación en la plaza.

Son preferidos los treses, y otro tanto sucede con los bonos; pero no sucede lo mismo con los billetes del Tesoro, que eran un valor depreciado que siempre se resistía el recibir como garantía.

El señor VICEPRESIDENTE (Auriles): Señor diputado, ¿piensa S. E. extenderse todavía mucho?

El Sr. ECHEGARAY: Señor Presidente, mucho.

El señor VI PRESIDENTE (Auriles): En ese caso, quedará V. S. con la palabra para el lunes.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

Extracto de la sesión del Senado celebrada el día 8 de Julio de 1877.

Abierta la sesión de esta tarde a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee el acta de la anterior, que es aprobada.

Dáse cuenta del despacho ordinario.

Entrase en la orden del día.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley sobre fomento y repoblación de los montes públicos.

Rectifican los Sres. Olivan y Pascual, y es aprobado el art. 4.º y sucesivos hasta el 9.º.

El Sr. Girona replica a la comisión admita una adición a este artículo, con objeto de que los terrenos no puedan aplicarse a otro objeto que el destinado.

El Sr. Pascual (D. Agustín) dice que la adición es improcedente, puesto que el artículo lo expresa así, y por lo tanto, la comisión no puede aceptar la adición.

Rectifican el Sr. Girona.

Leen los dictámenes de la comisión de actas referentes a la del señor marqués de Benaméjia, arzobispo de Burgos, y conde de la Puebla del Maestre, que son admitidos como senadores: asimismo se lee el que se refiere a la aprobación de la del señor D. Juan Francisco Camacho, senador vitalicio. Se da cuenta de varios dictámenes, y el Senado acuerda reunirse en secciones, para el nombramiento de comisiones.

Se suspende la sesión.

Reanúdase a las cuatro menos cuarto y se pone a discusión el proyecto de ley sobre organización de la carrera diplomática.

Leese el art. 4.º, nuevamente redactado con arreglo a la adición del señor marqués de Casa-La-Iglesia, y abierto debate, en el que intervienen los señores conde de Peña Ramiro, conde de Casa-Valencia, marqués de Alhama, Escosura y ministro de Estado, la comisión retira el artículo para redactarlo de nuevo.

Aprobábase los artículos siguientes hasta el 8.º, al cual presentan dos enmiendas el señor marqués de Casa-La-Iglesia, aceptando una de ellas la comisión y retirando la otra, expresando que fue por el señor ministro de Estado que llevará al Reglamento el espíritu de la enmienda.

El conde de Casa-Valencia usa de la palabra en contra del art. 8.º. Contesta el señor marqués de Alhama, y leído de nuevo el artículo a excitación del señor conde de Peña Ramiro, queda aprobado, así como los arts. 9.º, 10, 11 y 12, que se retira para darle otra redacción más clara, a indicación del señor conde de Casa-Valencia, que acepta la comisión.

Respecto del art. 13, hace algunas indicaciones acerca del mismo en cuanto al tiempo que se fija para que un empleado que no acepte un puesto para el que se le destina, pueda aspirar a otro.

El señor marqués de Alhama defiende el artículo por creerlo necesario, si ha de haber verdadera carrera diplomática.

Rectifican los señores conde de Casa-Valencia y marqués de Alhama, y queda aprobado el art. 13. También se aprueban los artículos 14, 15, 16, 17 y 18.

El señor conde de Peña Ramiro usa de la palabra respecto del art. 19.

Aprobábase los artículos 19, 20, 21 y disposiciones transitorias.

Leese un artículo adicional del señor marqués de Casa-La-Iglesia, que es retirado después de las explicaciones dadas por el señor ministro de Estado. Se leen varios dictámenes, y se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

LA LEALTAD ESPAÑOLA.

MADRID 9 DE JULIO DE 1877.

Ni por falta de deseo, ni porque no nos merezca todo género de consideraciones el periódico *Los Debates*, hemos dejado de contestar hasta ahora el artículo con que este diario nos honró en su número del viernes último. Otros asuntos de actualidad han ocupado nuestra atención al espirar la pasada semana; ayer no era día de publicación para LA LEALTAD, y éste ha sido el motivo de nuestro silencio de cuarenta y ocho horas sobre las gratuitas afirmaciones que a *Los Debates* sugiere la historia de nuestro partido.

Comienza el periódico constitucional el ataque que nos dirige por el epígrafe de su artículo, que dice *Un partido muerto*; pero de esto no hemos de ocuparnos, que la muerte del partido moderado anda en lenguas de sus enemigos desde el día de la restauración de la Monarquía legítima, como pobre recurso de quien no tiene otros mejores para aliviar el espanto que causa un adversario poderoso.

Estamos ya acostumbrados a que los mismos que hoy nos entierran nos declaren mañana robustos y llenos de vida, ante los resultados evidentes de la reorganización de nuestro partido; y como los hechos vienen diciendo muy alto a cuantos nos han entonado el *De profundis*:

*Las gentes que vos matais,
gozan de buena salud,*

pasamos por alto el desahogo de nuestro colega, que tanto castigado está con lo que en él hay de pueril.

Después de hacer á vuelo pluma un paralelo entre los partidos políticos españoles y los partidos políticos ingleses, *Los Debates* echan de menos entre nosotros la existencia de dos partidos que, como en Inglaterra, defiendan, el uno, los derechos de las Asambleas deliberantes, el otro, las prerogativas de la Corona; el uno, la libertad religiosa, el otro, la unidad católica, llamada por *Los Debates* la intolerancia de la Iglesia.

Estos dos partidos, según el periódico á que nos referimos, se presentaron por primera vez con representaciones distintas y con opuestas tendencias, la conservadora y la reformista, en las primeras Cortes de San Fernando, dividiéndose luego el partido liberal en las de Madrid de 1823.

En esta época señala *Los Debates* la definitiva separación en dos grupos de la gran familia liberal española, sin que ésta vuelva á unirse ni ante los peligros con que la amenazaba su temible rival el partido absolutista. *Los Debates* explica esta separación por las grandes derrotas de los liberales y las más tristes catástrofes de la patria, añadiendo que la historia de los enemigos del absolutismo se confunde hasta 1834, en que se hace un deslinde en las primeras Cortes de la monarquía de doña Isabel II.

Desde esa fecha hasta 1868 cree el colega constitucional que debe juzgarse al partido moderado, y nos recuerda algunos nombres, tales como los de los generales Narváez y Córdova (D. Luis), González Brabo, López y Olázaola y algunas fechas memorables como 1843, 1854 y 1868; nos habla á continuación de intrigas palaciegas, supuestas en nuestro partido para disputar á otros el poder; de la formación de los comités que dice dieron origen á la unión liberal y, por resultado inmediato, el alzamiento fratricida de Vicálvaro.

Se subleva el ánimo de *Los Debates* porque hemos dicho que nuestro partido acepta gustoso el turno pacífico en las esferas gubernamentales de las escuelas monárquicas, y nos recuerda, como la mejor contestación que se

nos puede dar, las dos décadas en que el poder se confió al partido moderado, y que terminaron, la una con el pronunciamiento de 1854, y la otra con la revolución de 1868.

Para *Los Debates*, la historia del partido moderado es la historia de la revolución española, en todo el presente siglo y en aquella parte que tiene menos disculpa.

Tal es la síntesis de los cargos que el diario constitucional dirige á nuestro partido, cargos que no se toma la molestia de comprobar con alguna cita histórica que viniera á servir de apoyo á sus apasionadas afirmaciones.

Hay más aún; lo muy poco que *Los Debates* dice de la formación y separación de los partidos liberales españoles, como las indicaciones que hace de la conducta del partido moderado, lleno está de inexactitudes, de errores ó de olvidos, que nosotros tenemos el deber de rectificar.

Es cierto que hubo una estrecha unión entre los primeros elementos de la familia liberal española en Cádiz, en la cuna de nuestras libertades patrias y en los primeros albores de esta misma libertad. Allí se luchó con fe inquebrantable y con valor heroico contra el sistema político que hasta entonces nos había regido, y allí fueron vencidos los liberales por lo que *Los Debates* llamará la *voluntad nacional*, ardiente defensora entonces del sistema absolutista. Como resultado de esta primera batalla, nuestras cárceles y presidios se llenaron de hombres ilustres, entre los cuales figuró el fundador del partido moderado, el hombre eminente por su virtud y su saber, uno de los más gloriosos mártires de la libertad española, el inmortal Martínez de la Rosa, quien fué confundido, por su amor á la patria y á esa misma libertad, con los criminales que poblaban el Peñón de la Gómera.

En 1814 el triunfo estuvo reservado al absolutismo; las persecuciones y la desgracia al partido liberal; pero cuando éste se relizó y cobró fuerzas bastantes para derribar á su adversario, comenzaron desde luego á dibujarse en él dos tendencias que eran, por decirlo así, el germen de su inevitable disgregación. Eso que *Los Debates* llama política innovadora y ansiosa de reformas, y política restrictiva que considera peligrosas las variaciones del organismo social existente, eso fué lo que empezó á abrir el abismo que poco tiempo después había de dividir al partido liberal, abismo lleno de sangre y sembrado de crímenes, que ciertamente no fué el partido moderado el que los cometió.

Esa separación existía ya terminante y profunda desde 1820 á 1823. En esa época se había hecho, el deslinde de los partidos moderado y progresista.

El partido moderado venía sin violencia, sin pasión, sin saña á verificar un cambio en nuestro sistema político que nos pusiera en armonía con el espíritu de verdadero progreso de los tiempos modernos; pero conservando, primero, la religión de nuestros mayores y la unidad católica que tantos días de grandeza han dado á nuestro país; segundo, la Monarquía, que fué siempre para los moderados una segunda religión, y tercero, el orden que comprende el reposo público, el respeto al principio de autoridad, la estricta observancia de las leyes y la moralidad más severa en todos los ramos de la Administración pública.

El partido progresista, y si *Los Debates* quiere que le llamemos aun por el verdadero nombre que su partido tuvo en aquel tiempo, diremos: el partido *exaltado* profesaba ya opuestas ideas; ni la religión, ni la monarquía, ni el orden, eran para él objetos de verdadero culto, ni se dio nunca ejemplo de que pasase mientes en las consecuencias de su conducta desatentada, por medio de la cual desde el principio de su vida comenzó á estraviar los instintos, la opinión y la conciencia del pueblo. Ese partido fué el autor de los motines, de los tumultos y de las asonadas que manchan las primeras páginas de la historia de la libertad española; ese partido fué el que alentó á las turbas para que cometiesen horrendos actos de barbarie, vergüenza y oprobio del principio de nuestra libertad; ese partido fué el que desde su origen se escondió en las sombras del misterio, acudió á las sociedades secretas, se puso en contacto con las que ya existían en extraño suelo, y el que en las tinieblas de sus guaridas dispuso de brazos armados para cometer los crímenes que fueron terror de Granada, de Cataluña y de Madrid.

Vuelva *Los Debates* su mirada hacia esa época de tan tristes recuerdos, y en ella verá de dónde nacen nuestras diferencias con los partidos históricos ingleses de que nos habla, y las divisiones que á moderados y progresistas nos separan desde entonces.

El partido moderado, partido de orden y de paz, predicaba la buena doctrina en el libro, en la tribuna, por todos los medios, en fin, de que dentro de la legalidad podía disponer.

El partido progresista se reunía en los tenebrosos clubs de los masones, y desde allí dirigía sus siniestras venganzas, no ya contra el absolutismo, sino contra los moderados, á los que se debía la práctica de la libertad en nuestro país.

Era aquel tiempo el más oportuno para dar popularidad á nuestras ideas, no por medio de motines y perturbaciones, sino por medio del orden, asiento firme de la prosperidad de los pueblos, y el partido progresista abandonó el primero de estos caminos y se lanzó resueltamente por el segundo, sembrando á su paso la semilla mil veces funesta, cuyos últimos frutos recogió España en el memorable Setiembre de 1868.

Pero como esta materia es larga, y nosotros ni podemos, ni debemos, ni queremos ocuparnos de ella tan ligeramente como *Los Debates*, hacemos punto aquí, prometiendo á este órgano del partido exaltado de 1820, del progresista de época posterior y del constitucional de ahora, volver mañana á la resena histórica que de nuestro partido hemos comenzado, resena

que necesariamente ha de comprender una no pequeña parte de la de esa otra agrupación que al presente ha adoptado un flamante nombre, como si quisiera borrar con él recuerdos harto tristes, y que ningún español amante de su patria podrá nunca olvidar.

EL CONSTITUCIONAL Y LA LEALTAD ESPAÑOLA.

Con la mesura y templanza que de buen grado nos imponemos, vamos á ocuparnos de un artículo publicado por *El Constitucional* correspondiente al sábado último, y lo contestaremos más bien por cortesía que por otra consideración.

Empieza nuestro apreciable colega en el artículo á que nos referimos, por exponer que hemos tenido el *humor suficiente para bautizarlos* con el brillante título de LA LEALTAD ESPAÑOLA, cuando nos convendría mejor el de *la lealtad francesa*. Esto si que tiene algo de humorístico. Nuestra lealtad está bien probada, y no es de eso de lo que *El Constitucional* puede darnos lecciones que, por otra parte, no necesitamos, por más que en otras muchas cosas, y particularmente en los ramos del saber, estemos dispuestos á recibirlas del ilustrado colega.

Nuestro españolismo raya por lo menos á tanta altura como el de *El Constitucional*, y por nada ni por nadie olvidamos que antes que políticos somos españoles.

Lo que á España se refiere, lo que con los derechos de nuestros compatriotas se relacione, está tan por encima de nuestras luchas políticas y de nuestras conveniencias, que no consideramos más que el cumplimiento de un sagrado deber si les dedicamos todas nuestras fuerzas, todo cuanto somos y podamos ser.

En esta parte nos distinguimos de nuestro citado colega en que creemos que todos los españoles sienten lo mismo que nosotros.

Pero diganos con qué motivo y con qué razón nos increpa *El Constitucional*.

Expondremos el motivo, porque la razón, por más que la buscamos, no hemos podido dar con ella.

En cambio nos encontramos con la *lealtad* de *El Constitucional*, que no es española, ni francesa, ni de ningún país, porque en ningún país se estiló el ser leales de la manera que para con nosotros lo ha sido el diario á quien estamos contestando.

El Constitucional se queja de que hemos usado un tono despreciativo para con el señor Ruiz Zorrilla y sus compañeros de prisión, contra los cuales no se procedió, según dice el colega, en las *formas debidas*, al realizar su detención y expulsión el gobierno francés.

Y como en vano es argüir acerca de un asunto, cuando el asunto mismo está consignado en un documento auténtico que constituye prueba y hace fe, desistimos de alegar razones, en prueba de que no sólo no hemos hecho lo que tan sin *lealtad* nos imputa *El Constitucional*, sino que, por el contrario, el Sr. Ruiz Zorrilla ha sido por nuestra parte objeto de las mayores consideraciones, como siempre se las tributamos á todos, y con mayor razón cuando están en la desgracia.

Hé aquí lo que dijimos del Sr. Ruiz Zorrilla: «*El Constitucional* de ayer no escribe artículo de fondo relacionado directamente, por decirlo así, con la política española, y se marcha al extranjero, á la República francesa, en donde se encuentra al Sr. Ruiz Zorrilla y algunos otros compañeros, primero presos, y luego expulsados de aquel país.

Con tal motivo, el de la prisión y la expulsión, *El Constitucional* acusa al gobierno francés de ligereza en sus medidas políticas respecto á los emigrados españoles, añadiendo que parece ser nota cierta especie de *fracción* en *herir* nuestra *dignidad nacional*, porque no habiendo podido *doblegar* nuestra cerviz por medio de las armas, aprovecha cuantos medios le vienen á mano de *zahrerismo*.

El recuerdo de *nuestras pasadas luchas con la Francia*, perdonemos *El Constitucional*, no es en la ocasión presente en la que puede parecer más oportuno.

Y la ocasión presente es la en que un gobierno amigo ha procurado ahorrar á España perturbaciones y trastornos, lo ha querido evitarlos él mismo, puesto que juzgaba, con más ó menos fundamentos, que los emigrados españoles se mezclaban en los planes de la *Internacional*, amenaza constante, no sólo para España y Francia, si no para todas las naciones.

Y aun añadimos:

«Y cuenta con que todo esto lo decimos en un sentido estrictamente hipotético, porque ni explícitamente nos consta nada en contra de los Sres. Ruiz Zorrilla y compañía, ni RESPECTANDO y DEPLORANDO SU DESGRACIA, aunque algo nos constase, los queríamos acusar; ni tampoco sabemos respecto á los procedimientos de la República vecina, con qué grados de prudencia pudieron practicarse. Creemos que no haya procedido tan de ligero como supone *El Constitucional*, y esperamos aclaraciones necesarias para FORMAR UN JUICIO DESAPASIONADO.»

Ahora bien, si leído esto con imparcialidad, se puede deducir que nos hemos ensañado con la desgracia, y que hemos recriminado á *El Constitucional* porque la defendía, lo dejamos al buen criterio de nuestros lectores.

El Constitucional, en el artículo de que tratamos, concluye diciendo que nos vá á hacer una súplica.

Estamos á sus órdenes: puede mandar lo que guste, y con el mayor afecto procuraremos complacerle.

Hoy por hoy desea que, cuando nos ocupemos de su publicación, que por excesiva *modestia* califica de modesta, lo hagamos con *lealtad*, y sin *desvirtuar* sus textos.

Hasta este momento queda complacido nuestro colega, y para lo sucesivo confiamos en que *El Constitucional* variará de rumbo y seguirá nuestro ejemplo.

Ocupase *La Iberia* en un artículo que titula *Cuestión Constitucional*, y contestando á *El*

Diario Español, del mismo asunto que tratamos nosotros de desarrollar en nuestro editorial del día 6; es decir, sobre la extensión que tiene la prerogativa real de mandar las fuerzas de mar y tierra.

Cita *La Iberia* las afirmaciones hechas por el señor presidente del Consejo de ministros: cita después los artículos constitucionales, que se refieren á la materia; y, no encontrando armonía entre aquellos y estos pregunta: «¿qué desea, qué se propone, qué es lo que proclama como principio incontrovertible el señor presidente del Consejo? ¿Está la confusión en que están envueltas estas sublimes concepciones de S. E., que no acertamos á dar un paso seguro en su investigación.»

Más abajo afirma: «Si el Rey manda, dispone, mueve, organiza, premia y recompensa al ejército por su propia autoridad, ¿qué más puede hacer? ¿De qué modo se puede acrecer en esta materia el poder real?»

Nosotros no sabemos qué desea ni se propone el señor presidente del Consejo, pero si tenemos pensamiento fijo sobre el modo de armonizar las afirmaciones del Sr. Cánovas con los preceptos constitucionales, y para ello nos remitimos á nuestro artículo ya citado.

Conque el Rey manda y dispone del ejército por su propia autoridad? No le parece á *La Iberia*, que no es el Rey, sino el Consejo de ministros, bajo el juicio de residencia de las Cortes, el que tiene esas facultades? Esto no es mandar por su propia autoridad.

Que los moderados somos docena y media.

Que entre los moderados hay tres matices distintos que no pueden venir á un perfecto acuerdo.

Que los moderados no son los adversarios más temibles de la revolución, sino que precisamente han sido siempre los adversarios más temibles del orden moral.

Estas peregrinas afirmaciones pertenecen á *La Fé*.

Lo que el diario absolutista no dice es dónde ha ido á contar el número de los hombres de nuestro partido, ni cuáles son los matices que nos tienen en desacuerdo.

Nosotros, sin embargo, traslucimos en las dos primeras afirmaciones de *La Fé* el desprecio natural de este diario, al ver que por docenas se alejan los hombres de su partido para engrosar las filas de otros que son tanto más numerosos é importantes, cuanto es mayor el afán con que se pretende desautorizarlos.

Por consiguiente, los desahogos de la *La Fé* nos parecen muy disculpables.

Respecto de la tercera afirmación del diario absolutista, dejaremos que respondan las escuelas liberales avanzadas de nuestro país; mas para que vea aquel colega que algo contestamos por cuenta propia, le diremos que lo que el partido moderado no ha hecho jamás, es convertirse ni en mercader ni en monopolizador de los sagrados principios que en el orden moral profesó y practicó siempre.

Tenemos entendido que tan pronto como acabe en el Senado la discusión sobre los presupuestos, piensa el Gobierno dar por terminado el actual período de esta legislación. No nos parece aceptable esta medida, cuando se halla pendiente el debate sobre la información parlamentaria; pues tratándose de un asunto de tanta gravedad, que desde hace mucho tiempo viene absorbiendo la atención pública y sobre el cual se ha dado un dictamen en que se consigna la necesidad de continuar examinando la gestión administrativa de una época determinada, no existe razón alguna que justifique la suspensión de este debate, sin que antes se haga luz sobre los asuntos que son objeto del mismo. ¿Qué se propuso el Gobierno al instruir el expediente relativo á la gestión del partido radical? ¿No fué el de investigar si las operaciones llevadas á cabo por dicho partido se habían ó no ajustado á la legalidad? ¿Por qué, pues, quiere que este asunto quede en la sombra, cuando ha manifestado la comisión que existen hechos que pueden llevar en sí vicios importantes y grandes responsabilidades?

Hay más: según hemos oído afirmar, el señor Camacho piensa hacer declaraciones tales, que no podría evitarse pasase el tanto de culpa á los tribunales ordinarios. No hay, pues, consideración alguna que pueda servir de disculpa para que el debate pendiente se suspenda. Es un deber ineludible para el Gobierno procurar que recaiga el merecido castigo sobre los que sean responsables de esos hechos punibles, si es que los hay, ó declarar su inocencia en caso contrario. Hay además para el Gobierno una razón de propia consecuencia: hoy que es acusado de la depreciación de los fondos públicos y del estado deplorable de nuestra Hacienda, encontrará hasta cierto punto su justificación en los despilfarros y mala gestión administrativa de los gobiernos anteriores. Si de otro modo obrase el Ministerio, mercedamente participaría de la responsabilidad que pueda existir por los hechos que son objeto de la información parlamentaria.

Nos felicitamos sinceramente del acierto con que S. M. el Rey ha elegido el jefe de su cuartel militar.

Cumplémosle declarar que no nos une con el general O'Ryan relaciones particulares de amistad, ni lo conocemos más que por sus hechos; no nos mueve tampoco la pasión política, pues ni sabemos á qué partido pertenecen las opiniones que este señor profesa, en el caso de que profese alguna, ni creemos que en su nuevo cargo deje de manifestarse lo neutral que el mismo exige; sólo nos fijamos en su lealtad de siempre, en su alta reputación militar, en su claro talento y en su saber.

Nos damos el parabién, repetimos, porque,

para nosotros, tiene este nombramiento las dos significaciones siguientes:

1.ª Se han tenido en cuenta para proveer ese alto cargo, la adhesión y los buenos servicios prestados á la dinastía en la época de su desgracia, circunstancia bien desatendida hasta el presente por los llamados á dar consejo.

Y 2.ª Que se ha pensado también en que el Rey debe estar rodeado de generales y jefes, que á su no desmentido amor hacia su persona, y á su brillante y limpia historia, reúnan los vastos conocimientos que posee el general O'Ryan.

No extrañe nuestro ilustrado colega *La Paz* que le hayamos hecho tarde nuestra primera visita.

Contra nuestros deseos, y por los entorpecimientos involuntarios que son propios de los primeros momentos de la vida de un periódico, hemos incurrido en algunas faltas, como la que *La Paz* echó de ver, y estamos seguros que sabrán dispensárnoslas la bondad, la cortesía de nuestros estimables compañeros.

La Paz, como se promete, encontrará en nosotros, cualesquiera que puedan ser las diferencias políticas que nos separan, adversarios dispuestos á no rebajar la importancia de la institución á que nos honramos de pertenecer, y á no desentendernos nunca de los preceptos de urbanidad que jamás olvidan los hombres que, para conseguir el respeto de sus contrarios, empiezan por considerarlos tanto como inerecen.

Dice *El Imparcial*:

«Por conducto de *La Correspondencia de España*, que para evacuar estas comisiones se pintó sola, diríjase al Sr. Bugallal la siguiente cultísima advertencia:

«Insistiese en que el Sr. Bugallal ha dimitido su cargo de fiscal del Tribunal Supremo.

Según nuestros informes, no es todavía exacta esta noticia, como decimos en la edición de la mañana.

Los ministeriales dicen que el Gobierno admitirá la dimisión en el acto, si se presenta.

«Todavía no es exacta: esa noticia: ya lo oye el Sr. Bugallal, y fíjese también en que la dimisión le será admitida en el acto.

De modo que *La Correspondencia* está preparada para publicar cualquier día de estos las siguientes líneas:

«Por fin ha sido declarado cesante el Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal, fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.»

Y á continuación añade:

«Junto á la noticia que arriba copiamos, dice también *La Correspondencia*:

«El presidente del Tribunal Supremo, Sr. D. Cirilo Alvarez, ha conferenciado esta tarde con el señor Cánovas del Castillo.»

Variaciones sobre el mismo tema. Y no podrá hacer pocas el Sr. Bugallal, recordando la constancia con que se mantuvo alejado de todas las situaciones que se sucedieron desde Setiembre de 1868 hasta Diciembre de 1874, mientras que algunos ministeriales de ahora fueron también ministeriales, fervorosos y aprovechados, durante aquellas situaciones.

Si la conferencia de los señores presidente del Consejo y presidente del Tribunal Supremo estuvo relacionada, como parece, con la actitud del Sr. Bugallal, ¿cómo no ha de recordar éste que aquel, su jefe, obtuvo el altísimo cargo que aún conserva, en tiempos de la revolución, y permaneció en él durante la república?

Y si se le amenaza con una destitución, ¿cómo no recordará también que la destitución tendrá que decretarla el Sr. D. Fernando Calderón Collantes, consejero de Estado en la época revolucionaria, cuando el actual fiscal del Tribunal Supremo hacía la misma política que ahora hace y mantenía la misma bandera que hoy mantiene?

Ya podían los periódicos ministeriales y sus inspiradores ser más circunspectos.»

El señor marqués de la Habana planteó ayer en el Senado la cuestión de deslinde en las atribuciones del ministro de la Guerra. Sentimos que el Sr. Cevallos aplazase contestar la interpelación, porque es asunto que consideramos de grandísima importancia y de sumo interés para el ejército. De él venimos ocupándonos desde que lo trató el señor presidente del Consejo de ministros en el Congreso, y ardentemente deseamos verlo completamente desahogado, y á ser posible, resuelto tal como nosotros lo entendemos.

Nos pregunta *El Parlamento* cuál es nuestro parecer respecto á la dimisión del Sr. Bugallal.

Lo único que podemos contestar á nuestro apreciable colega es que, en nuestro concepto, el Sr. Bugallal, que no quiso aceptar cargo alguno de la revolución, obtendrá hoy su cesantía de manos del Sr. Calderón Collantes y de D. Cirilo Alvarez, que pertenecieron al Tribunal Supremo durante el período revolucionario; y que si, como creemos, el Sr. Bugallal no presenta su dimisión, se seguiría en este asunto un procedimiento análogo al empleado con el Sr. Elduayen cuando al Ministerio le pareció conveniente separarlo del gobierno de Madrid.

Según nuestras noticias, que creemos fundadas, el Sr. Alvarez continuará al frente del Tribunal de Cuentas del Reino, no siendo, por lo tanto, cierto que el Sr. Barzanallana, actual ministro de Hacienda, vaya á ocupar dicho puesto.

El cargo reservado á éste señor ministro es el de gobernador del Banco de España, razón por la cual se halla vacante dicha plaza desde hace tanto tiempo.

Se habla del Sr. Orovio y del Sr. Cabezas para importantes puestos políticos.

El Sr. Elduayen queda por ahora fuera de toda combinación política.

No sería extraño que el actual ministro de la Gobernación pasara á una de nuestras primeras plenipotencias, á fin de descansar en sus ya largas tareas políticas.

REVISTA DE LA PRENSA.

El Conservador de ayer dice que se ha tramado una especie de *complot* revolucionario para minar la existencia del Gobierno, bajo el co-

cioso pretexto de que la aprobación del dictamen de la comisión mixta implicaba un atentado al principio constitucional.

Refiriéndose al colega ya nombrado al discurso que pronunció en el Congreso el Sr. Alvarez Bugallá, defendiendo las prerogativas de la Cámara popular que, cuando menos, tiene iguales derechos que el Senado para iniciar toda clase de leyes.

Poco tenemos que decir por nuestra parte respecto de este asunto, sino que, aunque figuramos entre el número de los opositores, lo del complot, si es que lo hay, no nos respecta.

El *Diario Español* se ocupa de la defensa hecha por el Sr. Echegaray, ante el Congreso, de las operaciones y gestiones económicas que como ministro de Hacienda practicó en la época que estuvo al frente de dicho departamento, y de cuya defensa se desprenden algunos cargos contra el Sr. Camacho, que le sucedió en el desempeño de la cartera mencionada.

De ello deduce el colega a quien nos referimos, que el resultado final de estas discusiones vendrá a demostrar que si todas las administraciones revolucionarias procedieron con la más recta intención, no tuvieron, sin embargo, el mejor acierto, y entre todas trajeron a la Hacienda y Tesoro a la tristísima postración en que la encontraron los hacendistas de la restauración.

De estas administraciones revolucionarias se podría muy bien decir aquello de:

«Todos en el pusisteis vuestras manos!»

Pero no decimos nada, aunque de paso observaremos que los hacendistas de la restauración hacen bien poco, a nuestro juicio, para sacar a la Hacienda de la postración en que se halla, y que según todos los síntomas presenta un grave aspecto.

«Dios lo quiere!» es el epígrafe del artículo de *El Parlamento*.

Nos complace ver al colega invocando de un modo tan sumo la voluntad de Dios.

Hé aquí uno de los párrafos del artículo que hemos citado:

«Negar a las Monarquías constitucionales el voto sería tanto como anular esa fuente de justicia que nos permite la tiranía de los antiguos favoritos o de los gobiernos despotas. Suponer el poder responsable petrificado en una sola mano, equivaldrá a negar a la Corona el ejercicio de su más alta y elevada función, la de remover los obstáculos que se puedan oponer al advenimiento de aquellas soluciones que reclama la opinión pública.»

Todo esto está muy bien escrito, y es muy intencionado: sobre todo lo de la petrificación del poder en una sola mano.

El *Constitucional* de ayer dice con relación al Sr. Echegaray:

«Que el Sr. Echegaray no ha sido acusado, condenado sin oírlo, excomulgado quizás por la opinión pública... Y bien; aun suponiendo que esto sea cierto, ¿tiene la culpa el Sr. Camacho de que se haya abierto una información parlamentaria, que nosotros consideramos hoy más necesaria que nunca? ¿A qué, pues, esa animadversión injustificada que más parece un odio reconcentrado de largo tiempo a esta parte?»

No hacemos comentarios de ninguna especie. En otro lugar nos ocupamos del artículo de *La Iberia*.

PROVINCIAS.

Sr. Director de LA LEALTAD ESPAÑOLA.

Gijón 7 de Julio de 1877.

Mi estimado amigo: Los preparativos para recibir a S. M. y a A. R. de la manera digna que corresponde a tan augustos viajeros y a un pueblo noble y amante de su Rey, tienen en suspenso las cavilaciones y controversias, que con motivo de la marcha incomprensible del Gobierno, animaban los círculos políticos.

Y al decir círculos políticos, no quiero dar a entender que este vecindario sea muy afecto a ocuparse de la cosa pública; porque, como V. sabe, Gijón es un pueblo industrial, amigo del trabajo y enemigo de la holgazanería, y tenga usted por seguro, que no habria aquí nadie que hiciera política, si no se viesen obligados a ello a causa de los inmensos e incalculables perjuicios que va a traernos el presupuesto modelo

presentado por el insigne hacendista Sr. Barzanallana.

Pero, amigo mío, ¿quién es el hombre que puede disponer de valor cívico bastante para mirar con ojos indiferentes su completa ruina, contemplando al mismo tiempo lo estéril de tal sacrificio?

Es muy triste, señor director, ver la enorme suma que se nos exige, y con la cual no hay aún bastante para cubrir las atenciones del Tesoro.

Pagar las contribuciones que el Gobierno nos exige, a los que por honradez no ocultamos la mitad o más de lo que tenemos, es lo mismo que a sabiendas arrojar el grano sobre un suelo estéril.

Voy a explicar las líneas antecedentes para no dar motivo a nadie que no me conozca como usted, a que interprete mis palabras.

No es mi objeto crear atmósfera, ni inducir a nadie a que de una manera directa o indirecta ponga obstáculos a la realización de tal presupuesto; lo que mis palabras significan, lo que expresan, es el acerbido dolor que experimentamos los contribuyentes al considerar que sobre nuestra ruina no se crea nada.

Es el jay! que nos arranca del alma el espectáculo increíble, dentro de la restauración, de que el 3 por 100 esté al 10'45, esto es, más bajo que en los tiempos nefandos del cantonalismo.

La sola noticia que el Trono mil veces augusto de nuestro amado Monarca había sido restaurado en los campos de Sagunto por el bizarro general Martínez Campos, fué motivo bastante a que el ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo encontrase nuestros valores públicos a una altura a la cual nunca habían llegado, desde que S. M. la Reina doña Isabel II fué despojada del Trono, por los que habían jurado defenderla con sus espadas, su honra y sus vidas.

Por qué las esperanzas legítimas de España se han visto defraudadas, es terreno espinoso, de que no me ocuparé en la presente, con objeto de no dar motivos a los que nos miran de reojo a que luzcan sus habilidades.

Los hechos están por cima de las palabras, y la lógica inflexible de los números nos demuestra que la política del Gabinete produce efectos contraproducentes a los que eran de esperar y el país tiene el derecho de exigir.

Pero me aparto sin querer del objeto principal de esta carta, que la motiva el viaje de su majestad y A. R.

Hoy han llegado las personas encargadas de tener dispuesto lo conveniente para el hospedaje de nuestro Rey, habiendo causado una impresión agradabilísima la noticia de que su majestad no quiere que por su causa se hagan gastos de ninguna especie para recibirle; pues, conociendo el estado de las provincias, desea que su visita no grave más la situación aflicta de las Diputaciones y Ayuntamientos.

Estos deseos de S. M. son comentados de la manera más satisfactoria que V. puede figurarse, por todas las clases de la sociedad.

La honra que S. M. nos dispensa con su visita, unida a tan noble deseo, hacen que cada vez se afirme más y más en los corazones de los honrados habitantes de Gijón la esperanza que siempre han tenido de que D. Alfonso XII eclipsará las glorias de sus once ilustres antecesores, que tantos días de gloria dieron a España, haciéndola temible y respetada de los colosos del mundo.

Bien me conoce V., y por consiguiente, no debe extrañarle el entusiasmo con que hablo de nuestro amado Soberano, a quien Dios ha querido devolvernos para resolver circunstancias tan difíciles como las que atravesamos, causadas por errores que el Gabinete Cánovas apadrina, sin duda, con la mejor buena fé, pero con los resultados que todos tocamos.

Ya procurará tenerle a V. al corriente de lo que ocurra, cuidando mucho de que mis noticias sean exactas en todos y cada uno de sus puntos.

Sin más por hoy, se repite de V. atento amigo y correligionario, —X.

En Cádiz, el día 5 del corriente y a las siete de la mañana, ingresó en la Iglesia Católica un mahometano de veinte años de edad, hijo de un andaluz y una mora; habiéndole sido administrado el Santo Sacramento del bautismo por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. Urquiza.

Dichosos los que abren sus ojos cerrados a la luz de la verdad, que sólo existe en la religión del Crucificado!

En esta época de descreimiento y de egoísmo nos es muy grato registrar el hecho que vamos a referir:

Habiendo tocado la suerte de soldado por el cuerpo de Aluarracín a un mozo que a costa de grandes

sacrificios se procura en Valencia los medios para terminar una modesta carrera, con el objeto de atender luego con los productos que obtenga del ejercicio de su profesión al sostenimiento de sus ancianos padres y a la educación de sus hermanos, el mayor de éstos no ha querido consentir que el sortado deje sus estudios, y le ha sustituido en el ejército, alegando que hace menos falta a la familia, y que es, por tanto, más justo que se exponga a los azares de la vida militar.

El nombre del mozo sorteado es Benigno Eguía, y el del hermano que le sustituye en el ejército, Pascual, ambos naturales de Albarracín.

Vacante la secretaría de la Audiencia de Valencia por traslación a la de Madrid de D. Segundo de la Hoz y Prieto, por real orden de 3 de los corrientes se ha mandado proveer aquella por concurso.

El *Español*, diario ministerial de Sevilla, dedica su número del sábado pasado a demostrar que no hay crisis, y a falta de mejores razones, copia lo que sobre el particular han dicho *La Epoca* y *El Tiempo*.

Hasta el día de hoy se ha justificado el pago a los maestros de escuela en 30 pueblos de la provincia de Zaragoza. Continuando así, es de esperar que aquel gobernador no tenga necesidad de hacer uso de medidas coercitivas como en trimestres anteriores, para el pago del que acaba de finar.

En carta de Hinojosa del Duque (Córdoba) que tenemos a la vista, se nos dice que el candidato ministerial ha obtenido mayoría sobre nuestro querido amigo D. José María Aragón.

El amigo del Gobierno no tiene afecciones de ninguna clase en la provincia, y el Sr. Aragón, que es hijo de ella, cuenta con numerosos amigos.

El extraño gana, y el conocido pierde.

Luego...

Dice *El Comercio de Córdoba*: «Ha sido conducido a la cárcel un hombre de setenta y un años que anteañoche intentó burlarse de una nieta suya, habiéndose descolgado ésta dos veces al pozo, y siendo extraída la segunda vez por los serenos que se apercibieron de que ocurría algo en la casa.»

Nos dicen de Ectja que el diputado de oposición, señor marqués del Arsenal, ha obtenido 4.163 votos, y el ministerial, Sr. Leanz, 3.288.

Un fracaso inesperado.

Corre como muy válida entre los gaditanos la noticia de que para primeros de Agosto S. M. la Reina doña Isabel II y sus augustos hijos visitarán aquel puerto.

Han llegado a Oviedo el conde de Sepúlveda y otros altos funcionarios de Palacio.

El regimiento de Talavera está para llegar a Asturias.

La animación es muy grande, por los vehementes deseos que los asturianos tienen de saludar a su joven e ilustrado monarca.

EXTRANJERO.

El envío de la escuadra inglesa a Besika sigue siendo muy comentado por la prensa europea, y la respuesta dada a la Cámara de los Comunes por el ministro de Relaciones Exteriores, no aclara en modo alguno las causas que justifican este acuerdo.

Interrogado dos veces el sábado sir Stafford Northcote ha dado por toda respuesta una explicación puramente geográfica.

Ha dicho que Inglaterra envía su flota a Besika, porque la bahía es una estación conveniente para que las fuerzas de mar se hallen en comunicación fácil e inmediata con el embajador inglés en Constantinopla, y con Inglaterra.

Después de semejante explicación, nada concluyente, ni que nada aclara, el canceller ha negado que tal medida fuese una amenaza o una advertencia, toda vez que la política del gobierno de la Gran Bretaña es de completa neutralidad, y dicha neutralidad está subordinada a los respetos manifestados por Rusia hacia los intereses ingleses; que los intereses de Inglaterra están en Constantinopla y en el paso de la India; que la comunicación con Egipto no puede ser amenazada por los rusos, y que Constantinopla no lo está aún, pero que lo estará en vista de los triunfos de los rusos en Europa.

Bajo el punto de vista de los intereses ingle

ses, ese solo peligro eventual reside en Constantinopla, lo cual permite suponer que la escuadra se acerca a los Dardanelos para hacer frente a esta eventualidad.

Nada nuevo trae el correo de Prusia sobre la guerra en Armenia, lo cual viene implícitamente a confirmar el triunfo obtenido por los turcos.

Los rusos siguen pasando el Danubio por Sistova; 120.000 hombres, con 250 cañones, se encuentran ya, según confesión de los turcos, en la orilla derecha del río.

El *Daily News*, recibido hoy, publica un despacho de Roma anunciando que el Papa se encuentra gravemente enfermo, y que es muy posible un resultado fatal.

Según la prensa francesa, el gobierno de Mac-Mahon se ocupa sin descanso en el examen de la situación electoral de cada departamento, y dentro de breves días habrá terminado la lista de los candidatos a quienes apoyará.

En dicho trabajo encuentra, como era de esperar, exigencias excesivas, sobre todo, por parte de una fracción de la unión conservadora; pero es de creer que se resolverá con energía a resistir toda exigencia injustificada a fin de mantener el equilibrio y la unidad.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Athenas 8.—Se ha celebrado Consejo de ministros con objeto de activar los armamentos que se están haciendo en Grecia.

Viena 8.—Una circular del gobierno turco denuncia las atrocidades cometidas por los rusos. Telegramas de San Petersburgo enumeran a su vez las cometidas por los turcos.

Berlin 8.—El príncipe de Bismarck ha llegado a Varzin.

Antes de salir de esta capital celebró una larga conferencia con el representante de Inglaterra, a la cual se atribuye mucha importancia.

Se asegura que el embajador inglés manifestó en nombre de su gobierno, que éste estaba firmemente resuelto a no separarse de la política que está siguiendo, conservando la neutralidad más estricta.

Erzerum 9.—El ala izquierda del ejército ruso se ha retirado hacia Ipeh, en donde se ha librado una batalla, manteniéndose los rusos en sus posiciones.

Ha vuelto a empezar el bombardeo de Kars, y sigue como antes.

Viena 9.—El Austria ha abierto el puerto de Kiel para que las tropas turcas puedan abastecerse de víveres.

San Petersburgo 9.—El zarévitch mandará al jefe del ejército destinado al sitio de Rustchuk.

Braña 9.—El gobierno inglés ha mandado a las aguas del Danubio la cañonera *Flamant* con objeto de proteger, en caso necesario, los intereses de los súbditos de la Gran Bretaña.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Julio de 1877.

Abierta la sesión a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Barzanallana, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyeron los artículos 4.º y 12 de la ley orgánica diplomática sobre emisión de obras públicas, que fueron aprobados sin discusión.

Leyó el presupuesto de ingresos.

El Sr. Becerra empezó lamentándose de que estando a 9 de Julio, se habla todavía de presupuestos.

Dijo que la cuestión de Hacienda no es de ningún partido, sino de todos los que existen en nuestra patria, y que todos deben contribuir a mejorar la situación aflicta en que hoy se encuentra; que el quiere invocar el orden en el dicho de un gran escritor, cuando dijo: «Dadme buena Hacienda, y os daré buena política;» y el dice: «Dadme buena política, y os daré buena Hacienda.»

Refirió el estado en que se encontró la Hacienda el año 11 y el año 34. Dijo que no cree que nuestro país carezca de medios necesarios para mejorar nuestras cuestiones financieras; que en la administración lo que se necesita es hacer un balance general cada año para saber el estado en que se encuentra la nación.

Se extendió en largas consideraciones acerca del crédito público, y añadió que en opinión suya deben discutirse primero los gastos que los ingresos, y no seguir el sistema de escuelas rutinarias y rutinarias.

Dice que es éste un país donde los hombres tienen cualidades tan nobles como la de tratar cuestiones de intereses de caballero a caballero, y que toda reforma que se hace con carácter político tiene necesariamente que caer por su base.

Concluyó señalando como medio para poder hacer el balance la inamovilidad de los empleados.

El Sr. Torres Valderrama, de la comisión, empujó a contestar al Sr. Becerra a la hora en que abandonamos la tribuna.

CONGRESO.

Sesión del 9 de Julio de 1877.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera a las dos menos diez, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Presidente suplica al Sr. Vivar que retire algunas frases pronunciadas ayer y que podían tomarse como injurias a cierta persona.

El Sr. Vivar accede a la súplica y retira las palabras.

Ocupaban el banco azul los ministros de Ultramar, Guerra, Fomento y Estado.

Se da lectura a una proposición del general Salamanca, que tenía por objeto pedir al ministro de Ultramar todos los antecedentes relativos a la guerra de Cuba.

Acto continuo dice el Sr. Salamanca que con el objeto de no entorpecer las discusiones pendientes, desiste por hoy de hablar sobre el asunto, esperando que se le reserve la palabra y que, caso necesario, se prorogue por un día más la clausura de la Cámara.

El señor ministro de Ultramar le responde manifestando que por más que no sea patriótico en los actuales momentos hablar de la guerra de Cuba, el Gobierno está siempre dispuesto a contestar.

El general Salamanca manifiesta que la discusión no puede perjudicar a las operaciones de la guerra ni al general en jefe.

El señor ministro afirma que es imposible ocuparse del asunto, como lo prueban las expresiones vertidas por el general Salamanca, sin ofender a determinadas personalidades y sin desprestigio de todos, perjudicando los brillantes resultados conseguidos con la verdadera pacificación de las Villas. (Muchas veces de aprobación en la mayoría.)

El Sr. Cadorniga dirige frases que no entendimos, al general Salamanca.

El señor ministro de la Guerra se levanta para mañanar que tiene en las Villas el porvenir de sus hijos, y que por consiguiente, recibe noticias más extensas que las oficiales, que le permitan asegurar que el estado de la guerra es muy satisfactorio.

El general Salamanca rectifica y apoya su proposición, diciendo que para demostrar que el estado de la guerra no era tan satisfactorio, bastaba con exponer que el suero del señor ministro de la Guerra le acababan de quemar un ingenio.

Que su objeto no era ofender en lo más mínimo al general Martínez Campos, pues principia por decir, en abono del citado general, que oficialmente no había dado parte de tal pacificación.

(El ministro de la Guerra: Se sabe por cartas particulares.)

Continuando el general Salamanca, dice que antes que ahora, y ahora como siempre, el Gobierno está satisfecho de la campaña, si que ahora ni nunca sean los resultados tan dignos de satisfacción, leyendo al efecto algunos documentos.

Entran en el salón los señores Cánovas y Romero Robledo.

El señor ministro de Ultramar contesta al señor Salamanca, que la mejor respuesta que puede darle es referirse a la fisonomía que ha presentado la Cámara ante su discurso.

Y asegura que la campaña está para terminar, cuya verdad no ha sido de mentida con documentos por el Sr. Salamanca, extendiéndose en consideraciones ajenas al asunto; pues el Sr. Salamanca no había atacado ni al ejército ni a su jefe, por lo cual no había para qué defenderlos.

Son las cuatro y continúa el señor ministro.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

APOLLO.—A las nueve.—Función 39 de abono.—Otra casa con dos puertas.—En la cara está la edad.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Variados ejercicios ecuestres y gimnásticos.—El hombre proyectil.—Juegos malabares.—Intermedios cómicos.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—9.º concierto bajo la dirección del Sr. Metra.

Imprenta de A. Bacaycon, a cargo de E. Viota. Pez, 6, principal derecha.

me; el terreno es escuadrado, puede irse un pie y te esperas el abismo.

—Dejémonos de sentencias vanas, dijo el Rebelde incomodado. ¿Quién os envía aquí, Juana?

—Tu anciano padre.

—¿Sabe que me halló en este sitio?

—Ya se lo ha dicho el público terror. Está enfermo y moribundo, y quiere verte esta misma noche.

—¿Moribundo?... Compañeros, me separo de vosotros; me hallaré de vuelta antes que la aurora.

—Muy bien, dijo Juana satisfecha. Aún hay virtud en su corazón; ¡plástima que se haya extraviado de tal modo! Si se diese a sí mismo tiempo para pensar, podría llegar al arrepentimiento; pero lo impide la furiosa tempestad de sus pasiones y su torrente le arrebató. ¡Quién sabe, sin embargo, si alguna ola benéfica no le arrojará algún día en alguna playa amiga! La savia del árbol está corrompida, mas los frutos todavía son buenos.

—Juana Heber, la interrumpió Talebard, voy a hacer enillar dos caballos: descansa un instante y partiremos juntos. Os agradezco vuestro cuidado.

—Otros mayores he tenido contigo, le respondió conmovida y melancólica. ¡Ah! Enrique, Enrique, yo te he mecido en mi falda cantándole las religiosas oraciones de nuestros Santos y las canciones guerreras de nuestros príncipes. Me complacía en ver florecer tu primavera: entonces escuchabas mis palabras y amabas a tu Dios y a tu rey; pero ¡ah! aquellas nobles impresiones de tu primera edad se han ido poco a poco desvaneciendo en tu alma, y marchitas como las hojas de la rosa, han caído muertas una a una al soplo de mal encaminadas pasiones.

Enrique sale entanto del aposento a dar las órde-

—Es el diablo quien le inspira sus lindas frases, dijo el cirujano de la tropa. Su boca vomita espinas.

—Amigos, replicó *Corazon-de-piedra*, si esta fuese sinagoga diríamos que había llegado el presidente.

—Silencio, canalla, respondió Juana sin inmutarse; yo no vengo aquí a disputar con vosotros; conserve cada cual su lugar; decíme lo que queráis y reid cuanto gustéis; ¡qué me importa la picadura de los insectos! No comemos en la misma gamella, y tanto se me da que me apreciéis como a mí despreciaros.

—Escucha, escucha, Ivain, dijo *Corazon-de-roca*; es satírica la fantasma. Deberías casarte con ella. ¡Qué buen caudal de frases si reuniérais vuestra elocuencia! Las habría acomodadas a todos los gustos.

Ivain estaba apoyado en una de las paredes, limpiándose algunas manchas de sangre, no recordado aún de su caída.

—¿Qué es lo que veo? dijo la *Poseída*; me parece que aunque hermanos y camaradas no te han respetado; ¡pobre hombre! Tienes en la frente dos chichones.

—La de tu difunto marido, respondió secamente *Pelo-crespo*, tendría muchos más sin duda alguna.

—Capitan *Enrique Talebard*, dijo Juana con fuerte voz, a quien vengo a hablar es a ti, no a tus soldados.

Adelantóse hacia él, se detuvo algunos pasos antes de llegar, y dando un suspiro y mirándole con cierta especie de compasión mezclada de ternura, le dirigió estas palabras:

—Joven águila entre buitres, ¿hacia dónde has dirigido tu vuelo? Tú eres de aquellos seres que no sólo se complacen en andar a la orilla del precipicio, sino que inclinan hacia él todo su cuerpo. Apartate, cré-

con tanta habilidad de tantas formas diversas y seductoras, que entre sus partidarios hace un hábito del entusiasmo y una necesidad de la sumisión: sabe disfrazar tan bien su rostro y disimular de modo sus ocultos sentimientos, que entre sus enemigos hace que el furor parezca tranquilidad y la sospecha confianza. Cuando se presenta en medio de los grandes, lo sabe hacer con aquel carácter de superioridad y con aquella noble expresión que producen los pensamientos elevados, y este Proteo inconcebible, si se roza con el vulgo, manifiesta el tono libre y los modales rústicos y francos que tanto agradan al pueblo. Jamás choca con el amor propio quisquilloso; por el contrario, le contempla y le hace servir a sus fines; jamás ataca de frente los caracteres violentos; contemporiza con ellos, y de este modo, los doma.

El orador algo maltratado se levanta como puede, y tartamudea algunas excusas; pero Talebard finge no percibir el desorden en que estaba su gente, para evitar la obligación de castigarla. Iba a dar, sin embargo, una leve reprensión a su corte, cuando se oye en los extremos de la sala reír a más no poder, y una voz lenta e irónica que articula de lejos estas palabras:

—Salud, ilustres malandrines.

Al oír esto, todos dirigen sus miradas hacia el sitio de donde la voz ha salido.

—Es una mujer, dice *Pelo-crespo*.

—¿Una mujer en este sitio y en estas horas? responde el Rebelde admirado. No es posible.

Varios soldados cogen algunas de las teas que arden junto a la hoguera, y se dirigen precipitadamente hacia un rincón oscuro de aquel recinto en donde acababa de abrirse una puerta.

—¡Cielos! exclama, es Juana la poseída.

SECCION DE ANUNCIOS.

DE MADRID A LISBOA.
(IMPRESIONES DE UN VIAJE.)

Acaba de publicarse esta notable obra, única en su género; la descripción de los pueblos enclavados entre Madrid y Lisboa, sus monumentos, sus restos arqueológicos, sus templos y sus hombres más notables desde los tiempos de Roma, sirven de base al autor de este viaje para hacer un libro no solo ameno e instructivo, si que también útil, porque examina el estado de la producción del país, y dedica muy largas consideraciones y forma las más atinadas estadísticas sobre los productos de la agricultura agraria, vinícola y de la olivera, sobre las riquezas forestal y la población rural, sobre las industrias textiles, y en fin sobre las minas, los ríos, el cultivo y cuanto pueda interesar a los amantes del bien público.

Es un libro que servirá de consulta a muchos hombres y de recreo por la parte novelesca que también tiene.

Forma un precioso volumen en 4.º de 480 páginas en buen papel y esmerada impresión.

Al final acompaña un curioso mapa de España y Portugal.

El precio de esta obra es 5 pesetas en Madrid, 6 pesetas en la Península y 8 en Ultramar, en rústica, y 8 y 10 en pasta con el retrato del autor, y se vende en casa de éste, Manzana, 21, tercero. Madrid.

BAÑOS DE MAR EN CASA.

Salas naturales del mar Cantábrico, por Yarto Monzon, farmacéutico de San Vicente de la Barquera (Santander).

Conocidas como las *únicas naturales* y de éxito seguro por médicos y enfermos, hace ya nueve años, siguen expendiéndose en el único depósito central y en las principales farmacias a 10 rs. *paquete* para un baño, con *algas marinas gráficas*, que hacen sean más medicinales en las costas.

Se remiten por ferro-carril, abonando importe, portes y embalajes.

Único depósito en Madrid, Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Pontones, 6, botica; sucursal, Ruda 14, en San Sebastián.

No confundir las legítimas y acreditadas de Yarto Monzon con analogías e imitaciones, el que prefiere curarse.

LOS VERDADEROS Y SALUDABLES VINOS

DE

BURDEOS.

Cochateau-Lafite, Cos d'Estournel, Haut-Brion, Chat-Pons y otros Crus, se hallan de venta *al por mayor y menor* en la Agencia de dichos viñedos, calle del Príncipe, 13, entresuelos; almacenes de Pécastaing.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, a 4 rs. botella, Bodega nacional, Atocha, 34.

LOS CÉLEBRES VINOS

DE

BORGOÑA.

Clos de Vougeot, Romanée, Chamberlin, Beaune, Nuits, Macon, etc. se venden al *Depósito* de los dichos viñedos, almacenes de Pécastaing, calle del Príncipe, 13, entresuelos.

COSME DIESTE.

PELUQUERO DE CÁMARA DE S. M. EL REY, GRAN SALON Y ESPECIAL AGRADO.

Puerta del Sol, número 9, entresuelo, derecha.

FERRETERÍA.

Hierros de primera calidad, cerrajería de todas clases, clavazones, cementos y todos los demás efectos aplicables a las construcciones urbanas.

Bombas para apagar incendios y para pozos, herramientas para artes y oficios, frías portátiles de viento continuo, fuelles para frías garantizados, tornillos y bigornias para las mismas. Arcas-armarios para fondos, básculas contables, gatos Haley de madera, gatos de hierro y bronce transversales para locomotoras y wagones, espaldas y varias otras herramientas para ferro-carriles y para obras públicas, todo a precios sumamente arreglados.

Almacén, calle de Esparteros, núm. 9.

LA LEALTAD ESPAÑOLA,
DIARIO MODERADO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, un mes. 10 rs.

En Provincias, un trimestre, remitiendo el importe directamente a esta administración. 30

Por medio de correspondientes. 34

En Ultramar, un trimestre. 90 oro.

En el extranjero, idem. 70

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: En la Administración de este periódico y en la librería de Fè, Carrera de San Jerónimo, 28.—PROVINCIA: en casa de nuestros correspondientes.—HABANA: D. A. Pego, calle del Obispo, librería.—MANILA: Sres. Ramirez y Giraudier.—PARIS: para suscripciones y anuncios la casa C. A. Saavedra, Rue Taitbout, 55.

BAÑOS SULFUROSOS
CONCENTRADÍSIMOS EN CASA.

Frasco para un baño, 8 rs., y botella para bebida, 4 rs. Generalmente se necesitan de 5 a 15 baños y de 3 a 9 botellas de bebida. Se remiten por ferro-carril a la estación más próxima, abonando importe, portes y embalajes.

Hay además de los usuales, 61 variedades, de las fuentes más notables, como Archen, Archa, valeta, Béjar, Carratraca, Elorrio, Escoriaza, Grávalos, Jaraba, Ledesma, Ontaneda y Alceda, Paracuellos, Molar, Salinetas, Santa Agueda, La Puda y otros muchos.

Usados en los reumas, afecciones de la piel, her-

petismo, parálisis, úlceras envejecidas, heridas de armas de fuego, sífilis antigua, catarrros respiratorios y urinarios, flujos de las señoras, etc.

Únicamente se elaboran y expenden en Madrid, Gran Farmacia de P. Fernandez Izquierdo, calle de Pontones, núm. 6. No equivocarse.

SOLITARIA.

Expulsión completa en veinticuatro horas, sin molestia de ninguna clase y sin preparación alguna, en la farmacia del licenciado Manrique, plaza de Matute, esquina a la calle del Lobo. Precio 120 rs. Se remite a provincias, previa remesa de su importe en libranzas del giro mutuo.

LIBRERÍA UNIVERSAL

DE

J. A. FERNANDO FÉ,

Carrera de San Jerónimo, 23,

MADRID.

Este establecimiento, montado a la mayor altura en su ramo, cuenta con correspondientes en España, Extranjero y Ultramar.

Se encarga de servir a Provincias todos los pedidos que se le confien.

Posee un surtido completo de las principales y más recientes publicaciones.

En dicha casa se admiten suscripciones a los periódicos LA LEALTAD ESPAÑOLA, LA INTEGRIDAD DE LA PATRIA y GACETA JURÍDICA.

VINOS DE CHAMPAGNE DUQUE DE MONTEBELLO,

cuya notable superioridad tiene una fama europea. Estos célebres vinos reúnen condiciones excepcionales de pureza, perfume y buen sabor.

Vinos de Burdeos, primeras marcas de J. CHAPPELLA, propietario y administrador de los verdaderos Crus, Haut-Brion-la-Mission, Chat, Lafite, Cos d'Estournel, Chateau Pomy, etc.

Vinos de Borgoña, Rhin, Madeira, Porto, Marsala, Tokay, Chirpe, Lunel, Frontignan, Jerez, Málaga, Moscatel, Chateau Iquem, Sauternes y los vinos más finos de todos los países.

Aniseta de Burdeos, de D. Guillot y Compañía, la más higiénica y esquisita que se conoce de Mario Brizard y Roger.

Licores surtidos de W. FOCKINK de Amsterdam. Raspail, Chartreuse legítima, blanca, verde y amarilla. Elixir Comblor, Curacao blanco, Guilloit, gran tónico y de mucha fama.

Punch real, licor suculento y de moda, dedicado a S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Cremas de la Martinica, Padre Kermann, Benedictine, Jarabes Kummel, Marraschino Luxardo, Cognac Martell y Compañía, Serres fils, Ron, Ginebra, Ojen y los licores mejores de todas las naciones.

DEPOSITO GENERAL: Calle del Príncipe, 13, entresuelos.—Almacenes de Pécastaing.—Ventas al por mayor y menor.

LICOR DEL PERU DE ROJAS.

Eficacísimo remedio para todos los padecimientos del estómago e intestinos, dolores de estos órganos, malas digestiones, inapetencia, vómitos, estreñimiento, así como también es el mejor preservativo para no adquirir calenturas intermitentes, aun en países donde reinen endémicamente. Los médicos Nunanne, Mantegaza, Fowet, y centenares de prácticos así lo confirman. Se vende a 20 rs. frasco, en casa de los Sres. Izquierdo, Pontones, 6; Villaron, Meson de Paredes, 22; Garcera, Príncipe, 13; Losarcos, Corredora de San Pablo, 14; Escobar, plaza del Angel, 3, y en las principales farmacias de Madrid y de provincias.

ESCUELA DE AGRICULTURA TEÓRICO-PRÁCTICA
EN
ARANJUEZ.

Fundada esta Escuela en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, ocupa el espacioso local en que estuvo la del Estado, y extensos terrenos, lindando con la población.

El objeto de esta Escuela es enseñar teórica y prácticamente a los hijos de los propietarios labradores las ciencias físico-químico-naturales y las matemáticas aplicadas a la Agricultura, para hacer aumentar la producción de las tierras, como sucede en los países más adelantados, deslindar sus fincas, encargarse de la dirección y administración de otras y formar Peritos agrícolas para el ejercicio de la agromensura y peritaje.

Suprimida la enseñanza de Peritos agrícolas, que daba el Estado en la Escuela de la Florida, y la de agrimensores, en los Institutos, la escuela de Aranjuez es la única donde se da la instrucción completa que la ley exige, y cuyos alumnos obtienen los títulos oficiales de Peritos agrícolas y agrimensores, profesiones indispensables y lucrativas, con el porvenir de ocupar las plazas de profesores en las granjas-modelos mandadas establecer en todas las provincias.

Los estudios son: Aritmética, física, química, historia natural, geometría descriptiva, topografía, elementos de mecánica, física, química, historia natural, agricultura, contabilidad y legislación rural, dibujo lineal y topográfico, geografía, fisiología e higiene y francés.

Los alumnos dedicarán al estudio y cátedras parte del día, y el resto a ejecutar por sí mismos mediciones y nivelaciones de terrenos, labores, sembreros, plantaciones, ingertos, podas, análisis de tierras, de abonos, de vinos, fabricación de éstos, de los aceites, producción de sedas y demás industrias agrícolas.

En este año han terminado los estudios de la carrera y, fueron aprobados para Peritos agrícolas dos jóvenes pensionados de uno por la Diputación provincial de Valladolid, y el otro, hijo de un propietario de la de Ciudad-Real.

COLEGIO DE 1.ª CLASE, DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DE SAN AGUSTIN.

En este colegio que se halla anexo a la Escuela de agricultura e incorporado al Instituto oficial de San Isidro de Madrid, se da toda la enseñanza de instrucción primaria, y la segunda hasta obtener el grado de bachiller; dotado de gabinete de física e historia natural, en un espacioso edificio de aquella hermosa población.

CARRERA DE TELÉGRAFOS.

En el mismo edificio y con el objeto de proporcionar a los jóvenes una carrera corta y lucrativa, se han establecido clases para ingresar como aspirantes y como oficiales en el cuerpo de Telégrafos, cuyos estudios pueden hacerse en seis meses, y en dos años respectivamente, y los que son aprobados en los exámenes oficiales obtienen 4.000 y 6.000 rs. de sueldo al año, y ambas clases exceptúan del servicio militar a los jóvenes a quienes toque la suerte de soldados.

En el colegio se han montado, y funcionan, los aparatos de dos estaciones telegráficas para que los alumnos aprendan al mismo tiempo las manipulaciones y prácticas, y puedan ingresar sin perder los seis meses que les concede el gobierno para aprenderlas, sin tener en ellos sueldo ni antigüedad.

Los alumnos de este colegio tienen la ventaja de entrar en el Cuerpo, en cuanto son aprobados, con sueldo y antigüedad en sus empleos.

PREPARACION PARA TODAS LAS CARRERAS CIVILES Y MILITARES.

Los alumnos de la Escuela de agricultura, segunda enseñanza y demás, son internos, medio pensionistas y externos.

Los internos son asistidos con chocolate, café o leche con pan; sopa, cocido, principio, ensalada y postres; merienda, y cena de carne, ensalada y postres.

Los honorarios que deben satisfacer son los siguientes:

	Pesetas.
Instrucción primaria elemental, al mes.	3
Idem, id., superior, id.	5
En las demás clases cada asignatura, id.	750
Los medio-pensionistas satisfarán por este concepto sin la enseñanza, id.	25
Los pensionistas, id. id.	45
Asistencia médica por igual, id.	2
Cuidar y limpiar la ropa blanca, id.	5

Los alumnos pagarán además las matrículas, derechos y gastos de exámenes, revalidas y títulos señalados en los establecimientos oficiales, por completo, para los alumnos que cursen en ellos.

También pagarán los libros y efectos que necesiten, y los desperfectos que cause cada uno.

Los honorarios por pension, enseñanza y demás, se abonarán por trimestres adelantados, siempre completos y sin descuento alguno, aunque hagan salidas temporales los alumnos; los cuales y sus familias o encargados están obligados al pago completo hasta el día en que se despidan definitivamente de la Escuela y sean baja en la misma.

La Escuela estará abierta todo el año, pudiendo permanecer en ella constantemente los alumnos.

Los internos tendrán lo siguiente, o se les facilitará la Escuela a los precios señalados:

	Pesetas.		Pesetas.
Cama de hierro.	30	6 Sábanas.	30
Colchón de lana y gergon.	45	6 Tohallas y 6 Servilletas.	18
2 Caceras.	4	2 Cubiertos con cuchillos, anilla para la servilleta y vaso de metal blanco.	20
2 Mantas de lana.	20	Alfombrilla para la cama y dos sillones.	11
2 Cubre-camas de percal.	10	Cofaina, jarro y pie de hierro.	13
6 Fundas de cabecera.	10		

ASILO DE SAN EDUARDO EN ARANJUEZ.

En este Asilo, para Aprendizices agrícolas pobres, fundado en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, se recibe a los que, pasando de ocho años de edad, quieran acogerse a él, donde son mantenidos y enseñados, gratuitamente, a leer, escribir, nociones de aritmética y agricultura, la profesión de labradores, hortelanos y jardineros, y los oficios de herrero, carpintero, sastre y zapatero.

8 LAS COLONIAS, ARENAL 8

CONFITERÍA Y TIENDA DE ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

Última novedad en cajas de nécar y madera tallada, para dulces.
Buenos de Portugal, en cajas de lujo.
Frutas del país y de América, conservadas al natural y en almíbar.
Terrinas de foies gras y pasteles ingleses.
Jamones, salchichones y lenguas trufadas de Strasbourg.
Ricos salchichones de Lyon, Génova y Vich.
Pescados en conserva de las más acreditadas fábricas del país y extranjeras.
Completo surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Rhin, Oporto, Madera y Champagne.
Licores superfinos de todas clases.
Marraschino legítimo de Zahara.
Curacao y Aniseta de Fochi.
Chartreuse legítimo.
Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los principales puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

CAPÍTULO II.

Con paso majestuoso y sosegado va avanzando hacia los facciosos una figura de casi colosal forma. Su traje era el mismo que usaban las mariselleras de aquel tiempo: llevaba el canoso cabello, que al nacer el día había flotado libremente en la húmeda niebla del crepúsculo, recogido ahora y oculto en una cofia de lana encarnada hecha a la aguja, y una larga túnica de tela grosera, a manera de las que usaban las judías, cubría su cuerpo. En sus facciones notábase la austeridad y aspereza, pero su mirar era expresivo y lleno de dulzura.

Juana era viuda de un rico labrador llamado Antonio Heber, quien le había dejado al morir la mayor parte de sus bienes, situados cerca de Monthuel, en la aldea de Solins. No habiendo tenido hijos, acogió a una huérfana llamada Yola, a quien destinaba sus haberes, y como era afecta a los grandes, había conseguido entrar al servicio de los señores de la Borgoña, por manera que decidida enteramente a favor de la nobleza, era enemiga declarada de las Compañías.

Su entusiasmo por la causa real la hizo más de una vez traspasar los límites que impulsara a su sexo la naturaleza; despreciaba a sus enemigos con tal audacia que rayaba en demencia; habíase visto hasta arengar al pueblo en las plazas públicas, y se había librado como por milagro de no pocos peligros que

corriera siendo mensajera secreta entre los señores del Canton y su duque Felipe el Temerario. En fin, era tan original en sus acciones como decidida en sus principios; pero la singularidad de sus ideas la presentaba inexplicable a cada paso; aunque religiosa y monárquica, su carácter extravagante, sus libres modales, su tono áspero y su vida errante le granjearon muchos enemigos. Los malandrines la llamaban *la Poseída*, los nobles *la Beata* y los pobres *la Madre*.

Esta rara mujer, como decimos, apareció en medio de los soldados, y las injuriosas carcajadas con que la acogieron, en vez de atemorizarla, la hicieron tomar un aspecto más orgulloso y confiado. Delante de ella iban alumbRANDOLA porción de teas encendidas, y *Pelo-crespo* la apostrofó de esta manera:

—¡Hola! ¿Eres tú, borrachona (1)? ¿Qué es lo que aquí quieres?

—Nada de ti ni de tus semejantes.

—¿Qué, cuánto nos aborreces?

—Nunca se aborrece lo que se desprecia.

—Si vienes a insultarnos, la dice *Corazon-de-piedra*, puede que no te salga muy bien la cuenta.

—Bien sé de lo que sois capaces, bandidos; ya habeis dado pruebas de ello: bien sé que os habeis librado de la pesada carga a que los hombres de probidad llaman honor, piedad, justicia y remordimiento; el pirata que se expone a luchar con la tormenta debe tirar al mar semejante carga, porque si la conserva, arriesga el irse a fondo.

—¡Qué soberbia! exclama *Boca-de-oro*: su lenguaje, aunque por otro estilo, es tan bueno como el de Ivain.

(1) Véase Froissard y los autores ya citados. Le habían dado el señorío de Chateau-Villain.—Barante, historia de los duques de Borgoña, t. 1.º

nes que juzga necesarias, y los facciosos rodean a Juana. *Pelo-Crespo* le presenta una copa de vino diciéndole:

—Vamos, vieja, bebe con nosotros, que ya debes tener necesidad de tomar fuerza. Dios no sólo permite el refrescar, sino también hasta el ponerse a media chispa.

Otras cosas peores permite, replicó la temeraria Juana, pues que sufre que vivais vosotros.

—Vamos, imprudente, majadera, ¿bebes o no bebes?

Toma Juana la copa, y al llevarla a sus labios, le dice *Corazon de Piedra*:—Poco a poco, que queremos brindar contigo.

Llenan varios soldados otros vasos, y los vacían diciendo:—*Al triunfo de la libertad*.

—A la salud del rey Carlos V., responde la *Poseída*.

—¿Vamos a mantener a la insolente? dice *Corazon de Roca*.

—No os llequeis a mí, miserables, acordaos de mis

Mas a pesar de la energía con que Juana pronun-

cio estas palabras, acaso no le hubiera valido su firmeza, si Talehard no hubiese vuelto a la sala en aquel momento. Al verle, se retiraron sus soldados con respeto y todo volvió al orden acostumbrado. El jefe hizo una seña a Juana y ésta le siguió. Montaron ambos a caballo y salieron de Noirmoutier.

Buen trecho habían caminado, cuando dirigiéndola la palabra el capitán, la dijo:

—Viuda Heber, sin duda que os hallareis cansada, porque, según parece, habeis venido a pie y no deja de ser considerable la distancia que hay de Noirmoutier a Monthuel.

—Si, Enrique, y la habitación de tu padre se halla